Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000105-02. Pág. 3084

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000105-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con el escrito presentado el día 2 de septiembre de 2025 por la Asociación de Vecinos de San Pedro de la Fuente y Fuentecillas, en el que se solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla (Burgos); cuáles son los motivos por los que, transcurridos varios meses desde su presentación, no se ha dado respuesta a dicha solicitud; en qué estado de tramitación se encuentra actualmente el expediente; y si tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla y, en su caso, en qué plazos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200105, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores Dña. Aida Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martinez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con el escrito presentado por la Asociación de Vecinos de San Pedro de la Fuente y Fuentecillas, en el que se solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla (Burgos).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el día 12 de septiembre se remitió escrito de contestación a la solicitud presentada por la Asociación de

CVE: BOCCL-12-001104

vecinos de San Pedro de la Fuente y Fuentecillas unos días antes, relativa a la declaración del Paseo de la Isla (Burgos), como bien de interés cultural. En la contestación se indicaba que según establece la normativa de patrimonio cultural, en orden a alcanzar una adecuada valoración de la propuesta, se podría recabar toda aquella información que se precisara sobre el bien y se llevarían a cabo las gestiones y actividades de investigación e inspección necesarias, a fin de determinar si el bien reúne las características y relevancia necesarias para ser sometido a alguno de los regímenes de protección establecidos en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se les indicaba que, si disponían de información adicional para poder acreditar los valores singulares y relevantes que el bien pudiera poseer, tal y como exige la Ley, la remitieran para incorporarla a su petición inicial.

Esta comunicación, según consta en el justificante de confirmación de recepción, fue aceptada expresamente en fecha 12 de septiembre de 2025 a las 20:10:00 por una representante de la asociación. Por el momento no se ha recibido contestación.

Por otro lado, se ha solicitado informe técnico al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Burgos, justificativo de los valores culturales que pudieran concurrir en el citado bien y, en su caso, si reúne las características y relevancia necesarias para ser sometido a alguno de los regímenes de protección establecidos en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. En este sentido, es conveniente contar con un análisis comparativo sobre los valores arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos singulares de la propuesta, y en concreto su importancia y valor dentro del patrimonio de esta Comunidad, que justifique la procedencia para alcanzar la máxima categoría de protección prevista en la Ley, la categoría de bien de interés cultural.

En todo caso, si lo que se desea es garantizar la conservación integral del Paseo de la Isla, cabría plantear la formulación de un Plan Especial de Protección que incluya todo su ámbito. Esta figura urbanística municipal serviría para preservar tanto la conservación de los valores reconocidos del arbolado del Paseo como todos los elementos del patrimonio cultural que contiene, otorgando el margen suficiente al Ayuntamiento, titular del bien protegido, para delimitar de forma autónoma las actuaciones que sobre él se quieran llevar a cabo.

A 29 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864